



Resolución Provisional del Decanato. Concesión de Premios Extraordinarios

17/10/2025

Premios Extraordinarios

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 del Reglamento para la concesión de Premios Extraordinarios de las titulaciones de Grado y Programas Académicos de Doble Grado de la Universidad de Granada, se publica en el tablón de anuncios de esta Facultad y en la página web de la misma, la propuesta provisional de concesión de Premios Extraordinarios con las personas candidatas que han finalizado sus estudios en el curso académico 2024-2025.

Se abre un plazo de diez días, a contar desde la fecha de esta publicación, para la presentación de alegaciones a través de la [sede electrónica de la Universidad de Granada](#), dirigidas al Decano de la Facultad de Comunicación y Documentación.



“Esta publicación constituye un tratamiento de datos personales, en virtud del art 6.1 e) del RGPD y tiene por finalidad dar a conocer las personas a las que se les han otorgado el Premio de Fin de Grado. Su uso para otros fines y, en particular su reproducción, en todo o en parte, difusión o comunicación sin consentimiento de las personas afectadas, infringe la normativa de protección de datos y generará responsabilidades jurídicas”.

ADJUNTO

TAMAÑO

